

AMPLIACION A LA REFERENCIA

LA REFORMA SANITARIA TRATA DE ALCANZAR LA UNIFICACION DEL SECTOR

Se prevé con carácter inmediato su ordenación y planificación por un sólo organismo, la Dirección General de Sanidad También un programa especial y prioritario para la asistencia y hospitalización psiquiátrica entre las prestaciones de la Seguridad Social

MADRID, 7. — El Consejo de Ministros celebrado hoy en el Palacio de La Zarzuela bajo la presidencia del Príncipe don Juan Carlos ha acordado la puesta en marcha, desarrollo y aplicación de la reforma sanitaria.

Se acordó también, a propuesta del ministro de Asuntos Exteriores, autorizar la negociación y firma del convenio de sede (que se ubicará en Madrid) con la Organización Mundial de Turismo; un decreto, a propuesta de Hacienda, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación del Estado; otro, a propuesta del de Gobernación, por el que se crea una comisión de estudio de las medidas a adoptar para el establecimiento de un régimen administrativo especial en las provincias de Guipúzcoa y Vizcaya; y dos decretos, a propuesta del titular de Comercio, por los que se reorganiza el Consejo de Comercio Interior y de los Consumidores y se crean el Instituto Nacional del Consumo y la Dirección General de los Consumidores y Comercio de Productos Industriales y Servicios.

REFORMA SANITARIA

El Gobierno ha acordado la puesta en marcha de la reforma sanitaria teniendo en cuenta las orientaciones y sugerencias contenidas en el informe elaborado por la comisión interministerial que fue creada al efecto y ha señalado directrices concretas a que deberá ajustarse el desarrollo y aplicación de la citada reforma.

La directriz básica y fundamental y el objetivo final que se trata de alcanzar es la unificación del sector sanitario a cuyo efecto se prevé ya, con carácter inmediato, su ordenación y planificación general por un solo organismo —la Dirección General de Sanidad—, la unificación de la asistencia sanitaria del sector público con base en la actual estructura asistencial del Instituto Nacional de Previsión y la actuación conjuntamente de las Direcciones Generales de Sanidad y de Seguridad Social para el impulso y desarrollo de la reforma sanitaria, actuando la comisión interministerial como órgano consultivo y asesor.

En el organismo gestor de la asistencia sanitaria se integran todos los centros y establecimientos asistenciales de la Seguridad Social, de la Sanidad nacional, de las corporaciones locales así como los hospitales clínicos o universitarios.

El citado organismo tendrá a su cargo las prestaciones de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, de la asistencia social y de la beneficencia. Organizará y mantendrá los servicios de urgencia y, en general, cualesquiera otras actividades de asistencia sanitaria que incumban al sector público. Se establece la integración de las funciones de Sanidad preventiva, promoción de la salud individual y educación sanitaria de la población con las funciones asistenciales, al tiempo que se constituyen a los hospitales como núcleos centrales de la estructura asistencial del sector público, siguiendo criterios técnicos de jerarquización, y se declaran abiertos a toda la población sin más limitaciones que las que obedezcan a razones técnicas o de organización sanitaria.

LA PSIQUIATRIA, EN LA S. S.

Se prevé un programa especial y prioritario para la asistencia y hospitalización psiquiátrica, mediante un régimen especial de financiación y la inclusión de dichas atenciones entre las prestaciones del sistema de Seguridad Social.

En materia de ordenación

farmacéutica se prevé intensificar la producción de materias primas, la limitación de las autorizaciones y nuevos registros de especialidades farmacéuticas, la racionalización de la oferta y de la estructura de la producción y distribución farmacéutica, la restricción y normalización de la promoción comercial del consumo farmacéutico, un régimen de precios acorde con los costos reales de producción y distribución y una nueva regulación del ejercicio profesional farmacéutico y de las oficinas de farmacia.

En materia de personal la reforma sanitaria ha de llevar a cabo una nueva regulación de la formación, perfeccionamiento y especialización del personal de los servicios sanitarios, una reestructuración del personal de los servicios de Sanidad pública y del personal de los servicios asistenciales del sector público. Todo ello en orden a evitar el absentismo rural, facilitar la formación continuada, regular la promoción en las carreras profesionales y, con carácter general, evitar o suprimir hipertrofias de plantillas y duplicidades o empleos múltiples injustificados.

La reforma sanitaria tiene, naturalmente, una vertiente económica por lo que su coste, financiación y régimen económico y presupuestario se establecerá conjuntamente por los Ministerios de Hacienda, Gobernación y Trabajo.

Con carácter general las medidas y proyectos de disposiciones para la reforma sanitaria deberán estar elaborados antes del 30 de junio de 1976 y, por último, todo ello recogido en un proyecto de Ley General de Sanidad que será remitido a las Cortes antes del 31 de diciembre de 1976.

MADRID, SEDE DE LA O.M.T.

En la I Asamblea General de la Organización Mundial de Turismo (O.M.T.), celebrada en Madrid el pasado mes de mayo, España fue designada como sede permanente de dicha Organización.

El 3 de octubre se creó por acuerdo del Consejo de Ministros, una comisión interministerial para el estudio de los acuerdos con la Organización, así como para proponer y coordinar las medidas derivadas de la próxima instalación de la Secretaría General de dicha Organización y su personal en Madrid y una comisión ejecutiva como órgano de trabajo de la mencionada comisión interministerial.

Esta comisión encargó a la comisión ejecutiva la elaboración de un proyecto de convenio de sede con la Organización Mundial del Turismo teniendo en cuenta los textos considerados en contactos con la mencionada Organización. Este proyecto fue

elaborado con la colaboración de los representantes de los Ministerios de Justicia, Hacienda y Gobernación, mereciendo la aprobación de la citada comisión interministerial, y siendo aceptado, en principio, por la Secretaría General de la Organización Mundial de Turismo.

Este convenio relativo al estatuto jurídico de la Organización en España establece lo concerniente a la libertad de acción, inmunidades y privilegios de que disfrutará esta y sus funcionarios, edificio de la sede y prevé un acuerdo especial que regulará la cooperación del Gobierno español con la Organización, para que ésta pueda perseguir sus objetivos en la forma más eficaz, habida cuenta de la experiencia y de la competencia de España en materia de turismo, siendo de gran interés político proceder, cuanto antes, a la conclusión de la negociación y a la firma de este convenio.

CONTRATACION POR EL ESTADO

A propuesta del titular de Hacienda, el Consejo de Ministros aprobó, por decreto, el reglamento general de contratación del Estado, que viene a sustituir al de 28 de diciembre de 1967. El nuevo texto ha sido elaborado como consecuencia de la Ley de Contratos del Estado, de 17 de marzo de 1973, y es el resultado de un año de trabajos de la junta consultiva de contratación administrativa y de la Dirección General del Patrimonio del Estado. El reglamento que ahora se aprueba ha sido informado favorablemente por el Consejo de Estado y por la Dirección General de lo Contencioso.

El Reglamento General de Contratación del Estado consta de un título preliminar, integrado por dos capítulos, y cuatro libros, con un total de 397 artículos. Asimismo incluye cinco disposiciones finales y cuatro transitorias.

REGIMEN ADMINISTRATIVO DE VIZCAYA Y GUIPUZCOA

A propuesta del ministro de la Gobernación el Consejo aprobó un decreto por el que se crea, en el Instituto de Estudios de Administración Local, una comisión que estudie las medidas a adoptar para el establecimiento de un régimen administrativo especial en las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa, en atención a las peculiaridades tradicionales y a las características históricas de las mismas, de la que formarán parte representantes de las provincias interesadas y de la Administración Central, lo que permitirá implicar en el ejercicio de la actividad administrativa a sus destinatarios más próximos.

AUMENTA EL PARO

Presentados por el vicepresidente tercero y ministro de

Trabajo, previo informe y propuesta de la comisión de convenios colectivos sindicales de trabajo, el Consejo dio su conformidad para la homologación de 14 convenios colectivos sindicales de trabajo de distinto ámbito que, en conjunto, comprenden en su campo de aplicación a más de 14.000 trabajadores.

También a propuesta del ministro de Trabajo, el Gobierno acordó proceder a la convocatoria de la comisión interministerial prevista en la disposición adicional tercera de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo, en atención a las

especiales circunstancias que concurren en la coyuntura actual, reconocidas en el informe que ha emitido previamente la Organización Sindical, para fijar las condiciones objetivas de los convenios colectivos que antes de su homologación y con suspensión del plazo previsto para la misma, deberán ser sometidas a la consideración del Gobierno.

Igualmente, entre otros informes, presentó al Consejo uno sobre siniestralidad laboral, poniendo de manifiesto la importancia de las cifras de accidentes de trabajo, si bien durante el tercer trimestre del año en curso se ha producido un descenso en el total nacional, respecto del mismo periodo del año anterior, de un 10 por ciento.

Por último, informó sobre la situación de los niveles de empleo, correspondientes a la segunda quincena de octubre, siendo la cifra de paro estimado, al término de la misma, el 2,48 por ciento de la población activa.

ACTUACIONES DE VIVIENDA

Se aprobaron diversos expedientes de gastos por importe total de 458 millones de pesetas, correspondientes a inversiones en construcción de viviendas, expropiaciones en actuaciones urbanísticas del área metropolitana de Madrid y a obras en los polígonos «Coya», de Vigo y «San Benito», de Jerez de la Frontera.— (EUROPA PRESS).

El decano del Colegio de Abogados de Madrid visitó al director general de Seguridad

Le pidió que se activen las gestiones para descubrir a los autores de la agresión a varios letrados

MADRID, 7. — La Junta de gobierno del Colegio de Abogados de Madrid ha hecho pública una nota condenando el atentado de que han sido objeto un grupo de abogados en el día de ayer.

El texto del comunicado dice lo siguiente: «Sin necesidad de hacer declaración concreta en cada caso, el estamento profesional que representamos está siempre presente en la protesta contra la violencia. En el caso, sin embargo, de los compañeros señores Muñoz Salvadores, García Trevijano, Cortezo, De la Peña y Figueroa D'Oliveira, y por tratarse de abogados, hacemos esta manifestación de manera explícita ante la brutal

agresión de la que han sido víctimas».

«El decano del Colegio ha visitado al director general de Seguridad para rogarle que se activen al máximo las gestiones conducentes al descubrimiento de los autores de la agresión y para pedirle se adopten las medidas pertinentes a fin de evitar la repetición de actos que como éste perjudican la convivencia ciudadana y la paz civil».

Por otra parte, después del mediodía de hoy se han reunido en la sala de togas del Tribunal Supremo cerca de un centenar de abogados con el fin de recabar firmas para un escrito que intentan presentar esta tarde a la Junta de gobierno del Colegio.— (CIFRA).

Escrito de un centenar de abogados madrileños sobre el atentado a varios compañeros

Piden que el Colegio denuncie públicamente los hechos y la convocatoria urgente de una junta general extraordinaria

MADRID, 7.— (De nuestra Redacción, por F. BOIL).

Un grupo de 110 abogados madrileños ha presentado hoy un escrito a la junta de gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Abogados de Madrid en el que solicitan diversas medidas a adoptar por la citada junta en relación con el atentado de que fueron objeto ayer varios abogados que se encontraban reunidos en el despacho de uno de ellos al irrumpir violentamente en el mismo un grupo de enmascarados armados con pistolas y metralletas que causaron lesiones de diversa consideración a los abogados.

Los firmantes del escrito solicitan una enérgica actuación

del Colegio Profesional que les agrupa y piden a la junta de gobierno que se persone en los domicilios de cada uno de los heridos para interesarse por su salud. Además, los abogados firmantes del citado escrito piden a la directiva del Colegio que realice gestiones ante la autoridad gubernativa con vistas a una rápida averiguación de la identidad de los autores, y que el Colegio, como tal entidad, denuncie públicamente los hechos.

Por último, en el escrito se solicita de la junta de gobierno la convocatoria de una junta general extraordinaria de colegiados con carácter urgente.